

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°120-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de julio del 2022**VISTO:**

La Carta N°001-2022-UNJ/USGGA/RCV, de fecha 14 de junio del 2022, Informe N°244-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 27 de junio del 2022, Informe N°0680-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°001-2022-UNJ/USGGA/RCV, de fecha 14 de junio del 2022, el Señor Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por concepto de gastos en traslado a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil al Departamento de la Libertad del 08 al 10 de junio del 2022;

Mediante Informe N°253-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 15 de junio del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en traslado a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil al Departamento de la Libertad del 08 al 10 de junio del 2022;

Con Proveído de fecha 20 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Informe N°244-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 27 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Con Oficio N°1242-2022-UNJ/DGA, de fecha 28 de junio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en traslado a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil al Departamento de la Libertad del 08 al 10 de junio del 2022;

Mediante Informe N°0680-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en traslado a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil al Departamento de la Libertad del 08 al 10 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 765.00 (Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Sr, Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en traslado a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil al Departamento de la Libertad del 08 al 10 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN